

ACTA DE RESOLUCIONES DE SESIÓN ORDINARIA 24 DE OCTUBRE DE
2014

El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza RESUELVE: Aprobar el acta de Sesión Ordinaria realizada el 16 de octubre de 2014.

El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza, CONSIDERANDO: Que mediante informe de Licencia con remuneración, el Ing. Patricio Ávila Choco da a conocer las actividades ejecutadas en la comisión realizada a las ciudades de Cuenca y Macas respectivamente, e informa: que con fecha Martes de 07 de octubre de 2014 viaja a la ciudad de Cuenca desde Gualaquiza a las 06h00 y llega a Cuenca a las 09h30 con la finalidad de asistir a la Sesión convocada por el Ministerio de Gestión de la Política, a esta sesión de trabajo han sido convocados todos los Presidentes de las Juntas Parroquiales, todos los Alcaldes y todos los Prefectos del país. Da a conocer que la sesión se llevó a efecto en el Teatro del Banco Central del Ecuador a partir de las 10h00, terminando la misma a las 20h00, reunión que ha sido estructurada en tres partes: 1.- Capacitación Política, que ha estado a cargo de cuatro expositores de primer nivel que provenían de Colombia, Perú, México y Estados Unidos. 2.- Gestión de la Administración Pública, Técnicos de la SEMPLADES han expuesto el nuevo sistema de Gestión Pública que desea implantar el Gobierno denominado "Gestión por Resultados", todos los gobiernos de todos los niveles recibirán el Sofward en donde se sistematiza toda la administración pública. 3.- Parte Política, han participado en esta instancia el Alcalde de Cuenca, Presidente de la Asociación de Juntas Parroquiales, Presidente de AME, Presidente de CONGOPE y el señor presidente de la República. Con fecha miércoles 08 de octubre de 2014 asiste a partir de las 10h00 a las oficinas del Plan Binacional en la ciudad de Macas a la sesión convocada por el Ing. Luis Calle, coordinador provincial del Plan, se le ha hecho conocer las nuevas políticas de ayuda que brinda el Plan Binacional siendo lo más importante que el Plan brindará ayuda a los cantones que intervinieron directamente en el conflicto del Cenepa, a estos cantones se focaliza la ayuda a las parroquias que están próximas a los lugares del conflicto, siendo para el caso de Gualaquiza la parroquia de Bomboiza la única que se beneficiará de los recursos del Plan Binacional, a partir de las 11h30 se dirige a los talleres del Gobierno Provincial a entregar los documentos de respaldo de la entrega de 12 metros de ármico que fue colocado en la vía Cuchipamba - San José, viaja de la ciudad de Macas a Gualaquiza a las 14h00 llegando a ésta a las 17h30, como productos alcanzados informa que asistió a dos sesiones de trabajo de importancia institucional. El presente informe de Licencia con remuneración del Ing. Patricio Ávila Choco queda conocido por el Concejo Municipal en pleno.

El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza, CONSIDERANDO: Que mediante informe de Licencia con remuneración, el Ing. Patricio Ávila Choco da a conocer las actividades ejecutadas en la comisión realizada a la ciudad de Macas, e informa que con fecha miércoles 22 de Octubre de 2014 viaja a la ciudad de Macas desde Gualaquiza a las 18h45, llegando a Macas a las 22h30, con la finalidad de asistir a la Sesión convocada por la Ministra de Inclusión Económica y Social - Distrito Morona. Con fecha Jueves 23 de Octubre de 2014 asiste a partir de las 09h00 a la sesión convocada a la que han asistido entre otros: la Ing. Beatriz Tola, Ministra del MIES, Lic. Juanita Bersosa, Coordinadora del MIES Zona 6, varios alcaldes, la Directora Provincial de Morona Santiago. La Sra. Ministra y la Coordinadora Zona 6 han expuesto las políticas del MIES, se ha llevado a efecto el encuentro "Pensando en grande por los más Chiquitos", en el marco de la Jornada Nacional por la Niñez. En esta sesión ha tenido acercamientos directos con la Coordinadora Zona 6 y con la Sra. Ministra, la primera le ha informado documentadamente que Gualaquiza para el año 2015 será atendida con la construcción de un CIBV para 100 niños, por su lado la Ministra se ha disculpado por no haber asistido a la sesión solemne por los 70 años de Cantonización de Gualaquiza, ha recalcado su compromiso de construir el CIBV así como el deseo de seguir con los convenios que mantiene con el Gobierno Municipal, viaja desde Macas a Gualaquiza a las 13H45 y llega a la misma a las 17H30; como productos alcanzados gestiona con el MIES la construcción de un CIBV. El informe de licencia con remuneración del Ing. Patricio Avila, Alcalde, queda conocido por el Concejo Municipal en pleno.

El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza, CONSIDERANDO: Que mediante Memorando N° GADMG-PS-2014-248-M, de fecha 15 de octubre de 2014, el Dr. Hugo Cueva Dávila, Procurador Síndico, en atención a la resolución de Concejo, de fecha 25 de septiembre de 2014 respecto al pedido formulado por el Sr. Félix Mora Bricio, manifiesta que según el numeral 23 del Art. 66 de la Constitución de la República, en cuanto a los derechos de libertad que dice "El derecho a dirigir quejas y peticiones individuales y colectivas a las autoridades y a recibir atención o respuestas motivadas. No se puede dirigir peticiones a nombre del pueblo". Por lo que según esta normativa el Dr. Cueva da a conocer que se puede apreciar plenamente que el derecho a dirigir quejas y peticiones sea individual o colectivo, en la especie, el Dr. José Vásquez Chica a nombre del Sr. Feliz Mora Bricio actúa sin que exista en el escrito una autorización expresa del Sr. Mora para que intervenga a su nombre y sobre todo autorizado por él. En tal efecto el Dr. Cueva para concluir su escrito expone que mientras no se cuente con la debida autorización del interesado no se puede dar paso a un pedido formulado por una persona totalmente extraña a los hechos, por lo que de conformidad a lo que establece el Art. 57 literal t) y Art. 58 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y

Descentralización RESUELVE: Dar a conocer al Dr. José Vásquez Chica que al no existir un documento que justifique el Patrocinio Jurídico del Sr. Félix Mora Bricio, el Concejo Municipal se abstiene de emitir criterio al respecto.

El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza, CONSIDERANDO: Que mediante memorando N° GADMG-PS-2014-247-M, de fecha 15 de octubre de 2014 el Dr. Hugo Cueva, Procurador Síndico, en atención a la resolución de Concejo de fecha 25 de Septiembre de 2014, respecto al pedido formulado por el Sr. José Saant, manifiesta que según el Art. 104 del código Orgánico de Planificación y Finanzas públicas que textualmente dice “Prohibición de donaciones.- prohibase a las entidades y organismos del sector Público realizar donaciones o asignaciones no reembolsables, por cualquier concepto, a personas naturales, organismos o personas jurídicas.....”; por lo tanto según la normativa expuesta, el Dr. Cueva manifiesta que no es procedente entregar la ayuda solicitada por el Sr. José Saant Sharup, y sugiere como en anteriores ocasiones se trabaje en un programa o proyecto de inversión y se cree la correspondiente partida presupuestaria que permita apoyar a este tipo de actividades, ya que con ello se estará acorde a lo que manifiesta el Presidente de la República en el reglamento al artículo señalado, así como a la resolución emitida por el Sr. Alcalde, por lo que de conformidad a lo que establece el Art. 57 literal t) y Art. 58 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización RESUELVE: Acoger la sugerencia del Dr. Hugo Cueva y solicitarle al mismo proceda a la elaboración de una propuesta de Ordenanza y su respectivo Reglamento para poder apoyar representaciones en el ámbito social, deportivo y cultural, y una vez que se cuente con esta Ordenanza se apoyará al Sr. José Saant Sharup.

El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza, CONSIDERANDO: Que mediante Memorando N° GADMG-DDSD-2014-470-M, de fecha 22 de Octubre de 2014, el Lic. Galo Sarmiento, Director del Departamento de Desarrollo Socio Cultural y Deportivo, pone en consideración del Sr. Alcalde y por su intermedio del Concejo Municipal para conocimiento y aprobación la Propuesta para fomentar la identidad Gualaquicense en los campos de Turismo, Cultura, Deporte y la práctica sana de convivencia social a desarrollarse el 31 de octubre y 01 de noviembre del presente año con ocasión del próximo feriado nacional, por lo que de conformidad a lo que establece el Art. 57 literal t) y Art. 58 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización RESUELVE: Aprobar la Propuesta para fomentar la identidad Gualaquicense en los campos de Turismo, Cultura y Deporte por motivo del Feriado Nacional, a desarrollarse el 31 de octubre de 2014 y el 01 de noviembre de 2014, realizada por el Lic. Galo Sarmiento Arévalo, Director del Departamento Socio Cultural y Deportivo.

El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza, CONSIDERANDO: Que mediante Memorando N° GADMG-DDSD-2014-473-M, de fecha 23 de Octubre de 2014, el Lic. Galo Sarmiento, Director del Departamento de Desarrollo Socio Cultural y Deportivo, pone en consideración del Sr. Alcalde y por su intermedio del Concejo Municipal el Proyecto “Ilumina la Navidad” para que el mismo sea analizado y de ser el caso sea aprobado por el Concejo Municipal en pleno, por lo que de conformidad a lo que establece el Art. 57 literal t) y Art. 58 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización RESUELVE: Aprobar el Proyecto “Ilumina la Navidad”, propuesto por el Lic. Galo Sarmiento Arévalo, Director del Departamento Socio Cultural y Deportivo.

El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza, CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 28, de fecha 23 de octubre de 2014, presentado por el Arq. Manolo Herrera Camacho, Director de Planificación Urbana y Rural, sobre la Partición Judicial.- Informe de rectificación de ubicación de predios urbanos para aprobación de Concejo Municipal, da a conocer que luego de que las partes involucradas en la Partición Judicial han aceptado y corregido los errores contenidos en el informe técnico inicial presentado por el perito del Juzgado de lo Civil de Gualaquiza y, luego de que las Planimetrías han sido presentadas para su respectiva verificación y aprobación por parte de la Dirección de Planificación Urbana y Rural del GAD Municipal de Gualaquiza se establece lo siguiente: 1.- La planimetría que corresponde al Acta Nro. 1 (lote esquinero) tiene una cabida de 215.72m² así lo establece el Perito determinado por el Juzgado de lo Civil de Gualaquiza, en consecuencia y según la información contenida en el mismo informe, éste lote según el certificado del Registro de la Propiedad originalmente tiene una superficie de 198.07m² por lo tanto existe una diferencia de áreas de 17.65m² los cuales deberán ser legalizados por quien resulte favorecido en la sentencia del Juez. 2.- La planimetría que corresponde al Acta Nro. 2 (lote intermedio) tiene una cabida de 219.27m² igualmente así lo establece el Perito determinado por el Juzgado de lo Civil de Gualaquiza, en consecuencia y según la información contenida en el mismo informe, para éste caso el certificado del Registro de la Propiedad determina una superficie de 200.00m² por lo tanto existe también una diferencia de áreas de 19.27m² los cuales deberán ser legalizados por quien resulte favorecido en la sentencia del Juez. Con estos antecedentes la Dirección de Planificación Urbana y Rural remite para conocimiento del Sr. Alcalde y de considerarlo oportuno sea puesto en conocimiento del Concejo Municipal de forma tal que tomando en cuenta cuanto se ha expresado en líneas anteriores se disponga y apruebe lo pertinente a esta Partición Judicial, ello hará posible que el Señor Juez Tercero de lo Civil y Mercantil de Morona Santiago pueda dictar su sentencia final y el proceso finalice para

satisfacción de las partes; por lo que de conformidad a lo que establece el Art. 57 literal t) y Art. 58 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización RESUELVE: 1.- Aprobar el Informe N° 28 del Arq. Manolo Herrera Camacho, Director de Planificación Urbana y Rural. 2.- Aprobar la Partición Judicial planteada por la Sra. Diana Marisol León Loja en contra de los herederos presuntos y desconocidos de León Loja Carmita Raquel, Quezada León Henry Marcelo, Quezada Quesada Agustín Aureliano, Quezada Quesada Agustín Aurelio, Quezada León Henry Marcelo. 3.- Hacer conocer este particular al Juzgado Tercero de lo Civil y Mercantil de Morona Santiago.

El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza, CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 29, de fecha 23 de Octubre de 2014 del Arq. Manolo Herrera Camacho, Director de Planificación Urbana y Rural y Memorando N° GADMG-SPGA-2014-084-M, de fecha 24 de Octubre de 2014, del Ing. Silvio Ordóñez, Director de Servicios Públicos, en cumplimiento a lo resuelto en sesión de Concejo del 09 de Octubre, sobre la factibilidad de la construcción de una sala de hidroterapia para la escuela Oswaldo Guayasamín en las instalaciones de la piscina municipal, informan que es factible dar paso a la ejecución de este Proyecto de Construcción de una Sala de Hidroterapia en las Instalaciones de la piscina municipal propuesto por el CEFAS del Gobierno Provincial de Morona Santiago; por lo que de conformidad a lo que establece el Art. 57 literal t) y Art. 58 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización RESUELVE: 1.- Autorizar al Sr. Alcalde, Ing. Patricio Ávila Choco, la firma del Convenio entre el GAD Municipal de Gualaquiza y el CEFAS del Gobierno Provincial de Morona Santiago, para la Construcción de una sala de Hidroterapia en las instalaciones de la piscina municipal del Cantón Gualaquiza.

Ing. Patricio Ávila Choco
ALCALDE DE GUALAQUIZA

Ab. Isabel Samaniego
SECRETARIA GENERAL